

ORDENANZA N°1882.-

Referencia: EXpte: R.89/949.-

Artículo 1°.- Libérase del pago de la tasa por alumbrado, barrido,
----- limpieza y conservación de calles y caminos, a la casa
sita en 33 N° 414, propiedad de Dña Dionisia M. Vda. de Ramos, por
los años 1943 al 1949 inclusive.-

Artículo 2°.- Procédase por Mesa de Entradas del H.C.D. a la devolu-
----- ción a la interesada de los documentos que obren a fs.
2 a fs. 2o inclusive de estas actuaciones.-

Artículo 3°.- Comuníquese al D.E. y archívese.-

Fdo: Juvenal P. Uhalde
Evaristo E. Anselmino

La Plata, 10 de Octubre de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi, Intendente
Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda
Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas

ES COPIA

EMC-JED
